

ESTUDIO DEL SECTOR

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO

El municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, requiere adelantar un proceso de contratación para ejecutar el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, con el propósito de recuperar la infraestructura recreativa existente, mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad de estos espacios públicos y garantizar su aprovechamiento por parte de las comunidades beneficiarias.

La celebración del contrato obedece a una necesidad pública previamente identificada mediante el diagnóstico técnico elaborado para ambos parques, en el cual se evidencian diferentes afectaciones en sus componentes físicos, recreativos y complementarios. Estas condiciones justifican la intervención de la Administración Municipal, teniendo en cuenta que el deterioro progresivo de la infraestructura limita su utilización, reduce las condiciones de seguridad y compromete la conservación de los bienes destinados al servicio de la comunidad. La intervención propuesta responde a las competencias constitucionales y legales del municipio en materia de conservación del espacio público, promoción de la recreación y mejoramiento de las condiciones de bienestar de sus habitantes.

El artículo 2 de la Constitución Política establece, entre los fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. El artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Por su parte, el artículo 82 establece el deber del Estado de proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso común.

Bajo este marco constitucional, corresponde a la Administración Municipal adoptar medidas orientadas a conservar y mejorar los espacios recreativos que se encuentran bajo su responsabilidad, garantizando que la infraestructura pública cumpla efectivamente la finalidad para la cual fue destinada.

La Ley 181 de 1995 establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Estas disposiciones constituyen un referente para la formulación de iniciativas territoriales destinadas a mejorar la infraestructura recreativa y promover su utilización por parte de la población.

Desde la perspectiva de la planeación municipal, el proyecto guarda relación con el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, denominado Unidos somos más, por un Carmen del Darién más productivo, particularmente con la línea estratégica orientada al buen gobierno, la equidad social y el desarrollo integral.

El Plan reconoce la importancia de promover el deporte y la recreación como herramientas para fortalecer la convivencia, mejorar el bienestar de la población y facilitar la participación

comunitaria. En este contexto, el mejoramiento de los parques de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó constituye una intervención que contribuye a los propósitos de recuperación y aprovechamiento de los espacios destinados a la recreación.

No obstante, la contribución específica del proyecto a los indicadores del Plan de Desarrollo deberá establecerse mediante su correspondencia con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, teniendo en cuenta que se trata del mejoramiento de infraestructura existente y no de la construcción de nuevos parques.

Desde el punto de vista técnico, la contratación se fundamenta en las afectaciones identificadas durante la evaluación de los parques recreativos.

En el parque de Vigía de Curbaradó se identificaron deterioros en pisos y áreas de circulación, desgaste de los juegos infantiles, corrosión de elementos metálicos, deficiencias en las superficies de protección de las áreas recreativas y necesidades de mantenimiento de las máquinas biosaludables, el mobiliario urbano, las barandas y los sistemas de drenaje e iluminación.

En Villa Nueva de Montaña, además de las afectaciones relacionadas con el deterioro de los elementos recreativos y el mobiliario, se identificaron sectores de placas de concreto con daños que requieren demolición y reconstrucción.

Estas circunstancias evidencian que las intervenciones no pueden limitarse a actividades superficiales de limpieza y pintura. Se requiere desarrollar trabajos de recuperación física, reparación de elementos deteriorados, reconstrucción localizada y restablecimiento de las condiciones de funcionamiento de los componentes afectados.

La ejecución de estas actividades permitirá recuperar la infraestructura existente y mejorar las condiciones necesarias para que los parques continúen prestando sus servicios a las comunidades.

Un aspecto que justifica especialmente la contratación corresponde a las condiciones climáticas y ambientales del municipio. La exposición permanente de las instalaciones a la humedad, las precipitaciones y la radiación solar genera condiciones que favorecen la corrosión de los elementos metálicos, el desgaste de los acabados y el deterioro de los materiales utilizados en espacios exteriores.

Por esta razón, las intervenciones requieren procedimientos constructivos adecuados, tratamientos anticorrosivos, materiales resistentes a las condiciones ambientales y soluciones que contribuyan al manejo de las aguas lluvias.

La contratación integral de las actividades permitirá coordinar los diferentes trabajos y evitar intervenciones aisladas que puedan afectar la calidad, la continuidad o la funcionalidad de las obras.

Desde el punto de vista social, la recuperación de los parques representa una inversión destinada a mejorar las condiciones de bienestar de las comunidades de Villa Nueva de Montañón y Vigía de Curbaradó.

Estos espacios cumplen una función importante como escenarios de encuentro ciudadano, integración familiar y aprovechamiento del tiempo libre. Su utilización permite desarrollar actividades recreativas y físicas que favorecen la convivencia y promueven la participación de los diferentes grupos poblacionales.

La recuperación de los juegos infantiles permitirá disponer de instalaciones en mejores condiciones para la recreación de niños y niñas. La intervención de las máquinas biosaludables contribuirá a facilitar la práctica de actividades físicas, mientras que el mejoramiento del mobiliario urbano, las áreas de circulación y la iluminación favorecerá el aprovechamiento general de estos espacios.

La intervención también permitirá fortalecer el sentido de pertenencia de las comunidades hacia los bienes públicos, mediante la recuperación de escenarios destinados al uso colectivo. La conservación de los parques adquiere especial importancia en los centros poblados rurales, donde la disponibilidad de espacios públicos adecuados para desarrollar actividades recreativas puede ser limitada.

Por esta razón, la inversión no debe entenderse únicamente como una actuación de mantenimiento físico, sino como una medida destinada a recuperar las condiciones necesarias para que la infraestructura pública cumpla su función social.

Desde el punto de vista de la seguridad, las intervenciones se justifican en la necesidad de corregir las condiciones que pueden representar riesgos para los usuarios. El deterioro de los juegos infantiles, la corrosión de los componentes metálicos, las irregularidades en los pisos, las deficiencias en las barandas y los posibles problemas en las instalaciones eléctricas requieren atención técnica para prevenir accidentes y garantizar mejores condiciones de utilización.

La recuperación de estos elementos permitirá disminuir los riesgos asociados al uso de instalaciones deterioradas y mejorar las condiciones generales de seguridad de los espacios recreativos.

También resulta necesario intervenir los sistemas de drenaje, debido a que la acumulación de aguas lluvias puede generar superficies resbaladizas, afectar la estabilidad de algunos componentes y acelerar el deterioro de los materiales.

La ejecución de las obras deberá garantizar que los elementos intervenidos cumplan las especificaciones técnicas correspondientes y sean entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Desde el punto de vista económico, la contratación se justifica en la necesidad de conservar la inversión pública representada en la infraestructura recreativa existente.

La falta de mantenimiento oportuno puede ocasionar que las afectaciones inicialmente localizadas evolucionen hasta comprometer otros componentes de las instalaciones, incrementando los costos de reparación y generando la necesidad de ejecutar intervenciones de mayor complejidad.

Mediante el proyecto se busca aprovechar los elementos existentes que técnicamente puedan recuperarse y sustituir o reconstruir únicamente aquellos componentes cuya condición así lo requiera, de acuerdo con el diagnóstico y las especificaciones contractuales.

Esta estrategia permite orientar los recursos públicos hacia actividades concretas de recuperación, procurando una utilización eficiente del presupuesto disponible.

El proyecto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 572, expedido el 16 de septiembre de 2026, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000), destinado al mejoramiento de los parques recreativos de los corregimientos beneficiarios.

La estimación económica de las obras deberá sustentarse en el presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios y las condiciones particulares de ejecución, incluyendo los costos asociados al transporte de materiales, equipos y personal.

Desde el punto de vista contractual, la naturaleza y diversidad de las actividades previstas hacen necesaria la selección de un contratista que disponga de capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar integralmente las obras.

El proyecto comprende trabajos de obra civil, recuperación de elementos metálicos, reparación de juegos infantiles y máquinas biosaludables, adecuación paisajística, mantenimiento de sistemas de drenaje e intervención de instalaciones eléctricas.

Estas actividades requieren coordinación técnica y una programación que considere las condiciones de acceso a los dos corregimientos, la disponibilidad de materiales y las características ambientales del territorio.

La contratación mediante un único proceso permitirá establecer responsabilidades claras respecto de la ejecución, calidad, programación y entrega de las intervenciones en ambos parques, sin perjuicio de la obligación de verificar la conveniencia técnica y económica de esta agrupación.

En cuanto a su tipología, el negocio jurídico corresponde a un contrato de obra pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por tratarse de trabajos materiales de mantenimiento, reparación y mejoramiento sobre bienes inmuebles.

La modalidad de selección deberá ajustarse al valor del contrato, los umbrales aplicables a la entidad y las demás disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La selección del contratista deberá garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, así como la selección objetiva prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad deberá establecer requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza, valor, complejidad y riesgos de las obras, promoviendo la participación de oferentes que cuenten con la capacidad necesaria para cumplir el objeto contractual.

En consideración a lo expuesto, la celebración del contrato se encuentra justificada desde las perspectivas jurídica, técnica, social, económica e institucional, toda vez que permitirá atender una necesidad pública identificada, recuperar infraestructura recreativa existente, mejorar las condiciones de seguridad y funcionamiento de los parques y contribuir al bienestar de las comunidades beneficiarias.

La contratación constituye una medida necesaria para preservar los bienes públicos municipales, fortalecer la disponibilidad de espacios recreativos y garantizar que la inversión destinada a su mejoramiento se traduzca en obras funcionales, seguras y duraderas, de acuerdo con las condiciones técnicas y presupuestales del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El municipio de Carmen del Darién, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la construcción, conservación y mejoramiento de la infraestructura pública destinada al deporte y la recreación, requiere adelantar acciones que permitan recuperar los parques recreativos de los corregimientos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó.

Estos espacios constituyen escenarios de integración social, convivencia ciudadana y aprovechamiento del tiempo libre. Su importancia no se limita al desarrollo de actividades recreativas, pues también contribuyen al bienestar comunitario, al encuentro intergeneracional y a la disponibilidad de espacios públicos para niños, adolescentes, adultos y personas mayores.

De acuerdo con el diagnóstico técnico, ambos parques presentan deterioros asociados a la exposición permanente a las condiciones climáticas, la humedad, las precipitaciones y el uso continuo de sus instalaciones. Se identificaron afectaciones en pisos, mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas biosaludables, barandas, zonas verdes, drenajes, instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación.

Estas condiciones justifican la intervención de la Administración Municipal, orientada a recuperar la infraestructura existente mediante actividades de mantenimiento, reparación, reconstrucción localizada y mejoramiento de los elementos que conforman ambos parques. La inversión debe priorizar la seguridad de los usuarios, la durabilidad de los materiales, el adecuado funcionamiento de las instalaciones y la recuperación paisajística de los espacios intervenidos.

El municipio de Carmen del Darién, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con el bienestar de la población, la conservación de la infraestructura pública, la promoción de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, ha identificado la necesidad de intervenir los parques recreativos ubicados en los corregimientos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, debido al deterioro progresivo de sus instalaciones y a las deficiencias físicas y funcionales que actualmente presentan.

Los parques recreativos constituyen espacios públicos fundamentales para el desarrollo social de las comunidades rurales. Su importancia trasciende la disponibilidad de instalaciones destinadas al entretenimiento, puesto que representan escenarios de encuentro ciudadano, integración familiar, convivencia comunitaria, actividad física y desarrollo de actividades recreativas para los diferentes grupos poblacionales.

En corregimientos como Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, donde las alternativas de infraestructura recreativa y de esparcimiento pueden ser limitadas, la conservación de estos espacios adquiere especial relevancia para garantizar condiciones apropiadas de utilización del tiempo libre y facilitar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores en actividades que contribuyan a su bienestar físico y social.

La existencia de parques recreativos en condiciones adecuadas también contribuye al fortalecimiento del tejido social, puesto que permite desarrollar actividades comunitarias, encuentros familiares y procesos de integración que favorecen la apropiación del espacio público y promueven la convivencia entre los habitantes.

Sin embargo, la sola existencia de esta infraestructura no garantiza que las comunidades puedan aprovecharla plenamente. Para cumplir su finalidad social, los parques deben reunir condiciones mínimas de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, iluminación, conservación de sus instalaciones y protección frente a los factores ambientales que afectan su infraestructura.

De acuerdo con el diagnóstico técnico elaborado para los parques de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, se identificaron diferentes afectaciones en los componentes físicos y recreativos, entre ellas el deterioro de pisos y placas, desgaste y corrosión de elementos metálicos, deficiencias en juegos infantiles y máquinas biosaludables, afectaciones del mobiliario urbano, deterioro de barandas y pasamanos, problemas en el manejo de aguas lluvias y necesidades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de iluminación.

Estas condiciones evidencian que la infraestructura existente requiere intervenciones correctivas y de mejoramiento para recuperar su capacidad de servicio, prevenir un deterioro mayor de sus componentes y proporcionar espacios recreativos que puedan utilizarse en condiciones apropiadas.

En el parque recreativo de Vigía de Curbaradó, el diagnóstico identificó que los pisos y senderos presentan desgaste superficial, pérdida de acabados, deterioro localizado de juntas y bordes y acumulación de aguas lluvias en determinados sectores, especialmente en las áreas próximas a las máquinas biosaludables.

Esta situación constituye una problemática técnica que debe atenderse, puesto que la permanencia de agua sobre las superficies de circulación puede acelerar el deterioro de los materiales, favorecer la aparición de superficies resbaladizas y dificultar el desplazamiento de los usuarios.

En las áreas destinadas a juegos infantiles se identificó desgaste de pintura, oxidación localizada y deterioro de elementos metálicos. También se observó que algunas superficies destinadas a la protección de los usuarios presentan pérdida de material amortiguante, exposición del suelo natural y acumulación de humedad.

Estas condiciones hacen necesaria la recuperación de los elementos recreativos y la adecuación de sus superficies de protección, con el propósito de disminuir los riesgos asociados a su utilización y garantizar mejores condiciones de funcionamiento.

Las máquinas biosaludables también requieren intervenciones de mantenimiento y reparación. El diagnóstico establece la necesidad de revisar sus uniones, soldaduras, apoyos, anclajes, articulaciones y demás componentes mecánicos, con el fin de determinar cuáles pueden recuperarse y cuáles requieren la sustitución de sus elementos deteriorados.

La problemática identificada comprende igualmente el mobiliario urbano, las barandas de protección, las materas, las zonas verdes y los sistemas de iluminación. El desgaste de estos componentes afecta la presentación general del parque y reduce las condiciones necesarias para su utilización.

En particular, las instalaciones eléctricas requieren una revisión técnica que permita establecer el estado de los tableros, circuitos, conexiones, luminarias y sistemas de protección. La recuperación de estos elementos resulta importante para disponer de espacios adecuadamente iluminados y prevenir riesgos asociados a instalaciones defectuosas.

En el parque recreativo de Villa Nueva de Montaña, el diagnóstico identificó deterioros en los elementos metálicos, juegos infantiles, máquinas biosaludables, mobiliario, pisos, acabados, zonas verdes e instalaciones eléctricas.

Una de las afectaciones de mayor importancia corresponde al deterioro localizado de las placas de piso, donde existen sectores con hundimientos, fracturas y pérdida de continuidad que requieren intervenciones de demolición y reconstrucción.

Esta problemática demanda una intervención constructiva que no se limite a recuperar superficialmente los acabados. Es necesario retirar los sectores comprometidos, verificar las condiciones del material de soporte, preparar y compactar adecuadamente la superficie y construir las nuevas placas, garantizando su estabilidad y la evacuación de las aguas lluvias.

De igual manera, se requiere recuperar los juegos infantiles, reparar las máquinas biosaludables, intervenir las barandas y el mobiliario urbano, mejorar las condiciones de las zonas verdes y restablecer el funcionamiento de los componentes eléctricos que lo requieran.

La situación descrita permite establecer que ambos parques presentan necesidades de intervención similares, aunque existen diferencias en las afectaciones particulares de cada uno. Por esta razón, las actividades deberán ejecutarse atendiendo las condiciones técnicas identificadas individualmente, las cantidades previstas y las especificaciones correspondientes.

Otro aspecto determinante de la necesidad está relacionado con las condiciones climáticas y ambientales del municipio de Carmen del Darién. La exposición permanente de la infraestructura a las lluvias, la humedad y la radiación solar acelera el desgaste de los materiales, especialmente de los elementos metálicos, las superficies de concreto y los acabados utilizados en espacios exteriores.

Por esta razón, las intervenciones deben incorporar procedimientos de preparación de superficies, tratamientos anticorrosivos, materiales apropiados para ambientes húmedos y soluciones que permitan evacuar adecuadamente las aguas lluvias. La selección de materiales y los procedimientos constructivos deben contribuir a prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir las necesidades de mantenimiento correctivo.

Desde el punto de vista social, el deterioro de los parques representa una limitación para el desarrollo de actividades recreativas comunitarias, especialmente para la población infantil y las personas que utilizan los equipos biosaludables como alternativa para realizar actividad física.

La recuperación de estos espacios permitirá mejorar las condiciones para el encuentro ciudadano, fomentar hábitos de vida saludables y fortalecer el sentido de pertenencia de las comunidades hacia la infraestructura pública municipal.

Desde el punto de vista de la seguridad, resulta necesario intervenir los elementos que presentan deterioro, debido a que la existencia de superficies irregulares, equipos recreativos con componentes defectuosos, barandas deterioradas y posibles deficiencias eléctricas puede generar situaciones de riesgo para los usuarios.

La intervención propuesta tiene también una finalidad preventiva. La ejecución oportuna de actividades de mantenimiento y reparación permitirá evitar que las afectaciones identificadas evolucionen hasta comprometer de manera significativa otros componentes de la infraestructura, situación que podría ocasionar mayores costos de recuperación y restricciones adicionales para su utilización.

En materia de planeación territorial, esta necesidad guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, Unidos somos más, por un Carmen del Darién más productivo, que reconoce la importancia del deporte y la recreación como herramientas para fortalecer la convivencia, promover hábitos saludables y mejorar las condiciones de bienestar de la población.

El proyecto contribuye especialmente a los propósitos de la línea estratégica denominada Buen gobierno, equidad social y desarrollo integral para promover la paz y el progreso en Carmen del Darién, mediante la recuperación de espacios públicos destinados a actividades recreativas y comunitarias.

Esta intervención también responde a la necesidad de conservar la inversión pública realizada en infraestructura recreativa, aprovechando los elementos existentes que todavía pueden recuperarse y priorizando las reparaciones y reconstrucciones necesarias de acuerdo con su estado de conservación.

En atención a las condiciones identificadas, el municipio requiere adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un contratista con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar las obras previstas, garantizando el suministro de materiales, la disponibilidad de personal competente, la utilización de herramientas y equipos apropiados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

La ejecución deberá desarrollarse bajo criterios de calidad, seguridad, economía y eficiencia, con el correspondiente seguimiento de la supervisión municipal, procurando que los recursos públicos se traduzcan en intervenciones verificables y duraderas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el mejoramiento de los parques recreativos de los corregimientos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, mediante la ejecución de las actividades contempladas en el presupuesto oficial y los documentos técnicos del proyecto, con el propósito de recuperar sus condiciones físicas, funcionales y paisajísticas, garantizar mejores condiciones de seguridad para los usuarios y contribuir al bienestar de las comunidades beneficiarias.

La necesidad contractual se fundamenta en la recuperación y conservación de la infraestructura pública existente, con el fin de mantener estos escenarios al servicio de la comunidad y garantizar el aprovechamiento de los recursos destinados al deporte, la recreación y el mejoramiento del espacio público municipal.

La contratación se justifica en la necesidad de conservar y recuperar bienes de uso público destinados a satisfacer necesidades colectivas de recreación, esparcimiento e integración comunitaria.

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Por su parte, el artículo 82 establece el deber estatal de proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso común.

La Ley 181 de 1995 constituye un referente para la promoción de la recreación y el deporte. El artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece funciones municipales relacionadas con la promoción del desarrollo territorial y la satisfacción de las necesidades de la población.

Desde el componente técnico, las intervenciones propuestas permitirán corregir deterioros localizados, recuperar elementos recreativos, mejorar el drenaje y restablecer las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.

Desde el componente social, la recuperación de los parques contribuirá a disponer de espacios adecuados para la recreación infantil, la actividad física y la convivencia comunitaria.

Desde el componente económico, la reparación de los elementos existentes permitirá aprovechar la infraestructura instalada y reducir la necesidad de sustituir componentes que todavía pueden recuperar sus condiciones de servicio.

La intervención también deberá considerar las condiciones climáticas del territorio, utilizando materiales y procedimientos constructivos apropiados para ambientes de alta humedad.

Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, denominado Unidos somos más, por un Carmen del Darién más productivo, particularmente con su línea estratégica 1: Buen gobierno, equidad social y desarrollo integral para promover la paz y el progreso en Carmen del Darién.

El Plan reconoce la importancia del deporte y la recreación como instrumentos para fortalecer la convivencia, promover hábitos saludables y consolidar espacios de integración social.

Dentro de esta línea se identifican los siguientes componentes:

Componente Referencia del Plan de Desarrollo

Buen gobierno, equidad social y desarrollo integral	
Sector Deporte y recreación	Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Programa complementario	Formación y preparación de deportistas
Crear espacios recreativos inclusivos y adaptados a las necesidades de la población	
Indicador de producto relacionado	Centros de recreación construidos
Meta del indicador	2 centros de recreación construidos

El Plan también contempla la adecuación de escenarios deportivos y el fortalecimiento de las actividades recreativas comunitarias

Con la ejecución del contrato se pretende recuperar las condiciones de servicio de los dos parques, mejorar la seguridad de los usuarios, prolongar la vida útil de la infraestructura y disponer de espacios públicos adecuados para la recreación y la integración comunitaria.

El resultado contractual deberá acreditarse mediante las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, los controles de calidad, los registros fotográficos y el recibo de las intervenciones por parte de la supervisión municipal.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTO DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA CURBARADÓ EN EL MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

El contrato a celebrar se identifica como un contrato de obra pública. En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Especificaciones Particulares del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en ejecutar obras de mantenimiento, reparación, recuperación y mejoramiento de la infraestructura física y recreativa existente en los parques de los corregimientos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó. Su finalidad es restablecer las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de estos espacios públicos, destinados a la recreación, la actividad física, el encuentro comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las intervenciones se desarrollarán sobre los componentes que presentan deterioro, priorizando la recuperación de las instalaciones existentes y la reconstrucción localizada de aquellos elementos que, por sus condiciones físicas, requieran una intervención de mayor alcance.

El proyecto contempla trabajos de adecuación de pisos, recuperación de juegos infantiles y máquinas biosaludables, reparación del mobiliario urbano, mantenimiento de barandas y pasamanos, recuperación de zonas verdes y materas, mejoramiento de las instalaciones eléctricas y de iluminación, así como limpieza y adecuación de los elementos de drenaje incluidos en el presupuesto contractual.

La ejecución deberá considerar las condiciones ambientales del municipio, caracterizadas por la exposición de las instalaciones a la humedad y las precipitaciones, así como las particularidades logísticas del transporte y suministro de materiales hacia los dos corregimientos.

Intervenciones previstas

En el parque de Vigía de Curbaradó, el proyecto comprende la limpieza y adecuación de las áreas verdes, la recuperación de las superficies de protección de los juegos infantiles, la reparación de sillas, máquinas biosaludables, casetas y columpios, así como el mantenimiento de barandas, pasamanos y materas.

También contempla la recuperación paisajística mediante la plantación de especies vegetales, la intervención de los elementos eléctricos previstos, el mejoramiento de la iluminación, la

limpieza de cárcamos y la aplicación de tratamientos de protección y pintura a los componentes que lo requieran.

En el parque de Villa Nueva de Montaña, se ejecutarán trabajos de recuperación de los componentes recreativos y del mobiliario existente, con especial atención a los sectores de placas de concreto que presentan deterioro y requieren reconstrucción localizada.

El proyecto deberá contemplar la revisión de los sistemas de drenaje y de las instalaciones eléctricas. El diagnóstico identifica un poste de iluminación con deformación o pérdida de verticalidad, cuyo estado deberá evaluarse técnicamente antes de determinar la intervención correspondiente.

RESULTADOS ESPERADOS

Mediante la ejecución del proyecto se pretende recuperar la funcionalidad de los dos parques, mejorar las condiciones de seguridad de sus usuarios, prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir los efectos del deterioro asociado a la humedad y la corrosión.

Se busca igualmente mejorar la evacuación de las aguas lluvias, recuperar las condiciones paisajísticas y fortalecer la disponibilidad de espacios públicos destinados a la recreación y la convivencia comunitaria.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en los documentos contractuales. Antes del recibo final deberán verificarse la calidad de los trabajos y el funcionamiento seguro de los elementos intervenidos.

3. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTO DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA CURBARADÓ EN EL MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
---------------	---

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y

				REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

5. ASPECTOS GENERALES.

El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las características técnicas, económicas, comerciales, jurídicas y operativas del mercado relacionado con la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura recreativa pública. Constituye un instrumento de planeación contractual que permite establecer las condiciones bajo las cuales el municipio de Carmen del Darién puede satisfacer la necesidad identificada, determinar las características de los posibles oferentes y reconocer los factores que pueden afectar la ejecución del contrato.

El análisis considera las particularidades territoriales del municipio, la naturaleza de las intervenciones previstas, las condiciones de acceso a los corregimientos beneficiarios y la necesidad de garantizar que los recursos públicos se utilicen mediante una contratación técnicamente viable, económicamente razonable y ajustada a los principios de la contratación estatal.

5.1 Contexto del sector

El proyecto pertenece al sector de la construcción, específicamente al segmento de obras civiles destinadas al mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de infraestructura pública recreativa.

Este segmento comprende las actividades relacionadas con la conservación y recuperación de parques, zonas de esparcimiento, escenarios recreativos y espacios públicos destinados al desarrollo de actividades comunitarias.

A diferencia de los proyectos de construcción de infraestructura nueva, las intervenciones de mejoramiento requieren actuar sobre instalaciones existentes, identificar los componentes que pueden recuperarse y determinar aquellos que necesitan reparación o reconstrucción localizada.

Esta característica implica una mayor atención a las condiciones reales de los elementos intervenidos, puesto que durante la ejecución pueden identificarse deterioros que no resultan completamente visibles en las inspecciones preliminares.

En el caso de los parques de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, las actividades comprenden diferentes especialidades constructivas, entre ellas obras de concreto, reparación de estructuras metálicas, recuperación de juegos infantiles, mantenimiento de máquinas biosaludables, adecuación paisajística, drenaje e instalaciones eléctricas.

El diagnóstico técnico identifica afectaciones en pisos, mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas biosaludables, barandas, materas, zonas verdes, drenajes y elementos eléctricos. Estas condiciones determinan la necesidad de una intervención integral, con procedimientos diferenciados según el componente que se pretende recuperar.

Desde la perspectiva de la organización económica, el sector involucra diferentes agentes: contratistas de obra civil, distribuidores de materiales de construcción, proveedores de elementos eléctricos, talleres de metalmecánica, transportadores y personal técnico especializado.

La participación de estos agentes puede desarrollarse mediante un contratista principal que asuma la responsabilidad integral de las obras, siempre que garantice la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y técnicos requeridos.

El comportamiento del sector está influenciado por el costo de los materiales, la disponibilidad de mano de obra, el transporte, las condiciones climáticas, los plazos de ejecución y las exigencias técnicas de cada intervención.

Por tratarse de infraestructura destinada al uso público, la calidad de los trabajos no debe evaluarse únicamente por su apariencia final. También deben verificarse la estabilidad de los elementos recreativos, la seguridad de las instalaciones eléctricas, la resistencia de los materiales y el funcionamiento de los sistemas de drenaje.

5.2 Condiciones regionales

El municipio de Carmen del Darién presenta condiciones geográficas, ambientales y logísticas que deben considerarse durante la estructuración y ejecución del proyecto.

Los parques objeto de intervención se encuentran ubicados en los corregimientos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó. La localización de las obras exige evaluar las condiciones efectivas de acceso a cada centro poblado, la disponibilidad de transporte y las posibilidades de abastecimiento de materiales y equipos.

La región presenta condiciones de elevada humedad y precipitaciones frecuentes, factores que influyen directamente en la conservación de la infraestructura recreativa.

La exposición prolongada de los componentes metálicos a la humedad favorece los procesos de corrosión. Las precipitaciones pueden generar acumulaciones de agua en superficies con drenaje insuficiente, mientras que la exposición ambiental y el uso continuo contribuyen al deterioro de pinturas, acabados y elementos recreativos.

Estas circunstancias se encuentran reflejadas en el diagnóstico técnico de los parques, que identifica deterioro de recubrimientos, corrosión, deficiencias de drenaje y desgaste de diferentes componentes.

En materia de abastecimiento, la entidad deberá considerar que determinados materiales y equipos pueden requerir transporte desde centros comerciales externos al municipio. Por ello, la estructuración económica debe incluir los costos necesarios para garantizar su entrega efectiva en los lugares de ejecución.

No resulta suficiente establecer precios de referencia correspondientes a centros urbanos si estos no incorporan las condiciones reales de transporte, cargue, descargue y movilización hasta los corregimientos beneficiarios.

La programación de las obras también deberá considerar la influencia de las lluvias sobre las actividades constructivas, particularmente durante la preparación de superficies, colocación de concreto, aplicación de pinturas y ejecución de trabajos eléctricos.

El contratista deberá adoptar procedimientos apropiados para las condiciones ambientales, proteger los materiales durante su almacenamiento y organizar los frentes de trabajo de manera que se reduzcan las interrupciones y los riesgos de deterioro prematuro.

Otro aspecto regional relevante es la importancia de utilizar, cuando resulte técnica y económicamente viable, la mano de obra y los servicios disponibles en el territorio. Esta posibilidad puede contribuir a la economía local y facilitar determinadas actividades logísticas, sin que constituya una restricción territorial injustificada para la participación de oferentes.

En términos generales, las condiciones regionales deben reflejarse en los análisis de precios unitarios, el cronograma, las especificaciones técnicas y la matriz de riesgos del contrato.

5.2 Análisis de la oferta

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar las características del mercado de posibles contratistas que cuentan con capacidad para ejecutar las obras de mejoramiento de los parques recreativos, considerando las condiciones técnicas del proyecto, su localización y los recursos necesarios para desarrollar las actividades contratadas.

El mercado potencial está conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura pública, así como por consorcios y uniones temporales que acrediten las condiciones exigidas en el proceso de selección.

Dada la naturaleza de las intervenciones, los posibles oferentes deben contar con capacidad para ejecutar obras civiles de menor escala y coordinar actividades complementarias que requieren conocimientos específicos.

La ejecución del proyecto demanda disponibilidad de personal para trabajos de concreto, mantenimiento de estructuras metálicas, recuperación de juegos recreativos, adecuación de zonas verdes e instalaciones eléctricas. El contratista deberá organizar estos recursos de manera que se garantice la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento del plazo establecido.

Un factor importante para evaluar la capacidad operativa de los oferentes es la logística. No basta con acreditar experiencia en construcción o mantenimiento; también resulta necesario disponer de los medios para transportar materiales, herramientas, equipos y personal hasta los dos corregimientos.

5.4 Análisis de la demanda

La demanda se origina en la necesidad de la Administración Municipal de recuperar la infraestructura recreativa existente en los corregimientos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó.

Se trata de una demanda institucional financiada con recursos públicos, cuya finalidad consiste en atender necesidades colectivas mediante la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de espacios destinados al uso comunitario.

El diagnóstico técnico constituye el principal soporte de esta demanda, puesto que identifica afectaciones físicas y funcionales que requieren intervención.

En Vigía de Curbaradó, las necesidades están relacionadas principalmente con la recuperación de los elementos recreativos, las superficies de protección, el mobiliario, las barandas, las zonas verdes, los sistemas de drenaje y los componentes eléctricos previstos.

En Villa Nueva de Montaña se identifican necesidades similares, junto con afectaciones localizadas en las placas de concreto y la necesidad de evaluar un poste de iluminación que presenta deformación o pérdida de verticalidad.

Estas condiciones permiten identificar una demanda concreta de trabajos constructivos y de mantenimiento, cuyo alcance debe estar definido por el presupuesto detallado y las especificaciones técnicas.

La contratación responde también a la necesidad de preservar los bienes públicos. La ejecución oportuna de las reparaciones puede contribuir a evitar que los daños existentes se extiendan y generen intervenciones posteriores de mayor complejidad.

Desde la perspectiva social, la demanda está relacionada con la disponibilidad de espacios adecuados para la recreación, la actividad física y la convivencia comunitaria.

La recuperación de los parques permitirá mejorar las condiciones de utilización de la infraestructura y facilitar el desarrollo de actividades recreativas para los diferentes grupos poblacionales.

En términos contractuales, la entidad requiere adquirir un resultado material: la entrega de las obras ejecutadas de acuerdo con las cantidades, especificaciones y condiciones de calidad establecidas.

Por consiguiente, la demanda no corresponde exclusivamente a la compra de materiales o a la contratación de mano de obra, sino a la ejecución integral de actividades constructivas bajo la responsabilidad de un contratista.

El presupuesto oficial previsto para el proceso es de \$179.840.960, de acuerdo con el aviso de convocatoria y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 572 del 16 de septiembre de 2026.

La entidad deberá garantizar que la demanda contractual se encuentre debidamente delimitada, evitando incorporar actividades que no estén contempladas en los documentos técnicos o que carezcan de respaldo presupuestal.

5.5 Variables económicas

La ejecución del proyecto se encuentra condicionada por diferentes variables económicas que pueden incidir en el costo de las obras, la formulación de las propuestas y el cumplimiento del contrato.

Costo de los materiales. Los precios del cemento, los agregados, el acero, las pinturas, los elementos eléctricos y los demás materiales necesarios pueden presentar variaciones según el proveedor, el volumen de compra y el lugar de entrega. El presupuesto debe utilizar precios verificables y compatibles con las especificaciones técnicas del proyecto.

Transporte y logística. La movilización de materiales, herramientas, equipos y personal hasta los corregimientos constituye una variable especialmente relevante. Los costos dependerán de los medios de transporte efectivamente disponibles, las distancias, las condiciones de acceso y los volúmenes transportados.

Mano de obra. La estructura de costos deberá considerar los salarios, las prestaciones sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás costos laborales aplicables. También deberá contemplar la disponibilidad de trabajadores con las competencias necesarias para desarrollar las actividades especializadas.

Disponibilidad de equipos y herramientas. El contratista deberá contar con los equipos necesarios para las actividades de demolición, preparación de superficies, construcción de placas, reparación de elementos metálicos e intervención de instalaciones eléctricas. Su adquisición, alquiler o movilización puede representar costos diferentes según las condiciones de abastecimiento.

Condiciones climáticas. Las precipitaciones pueden afectar los rendimientos de determinadas actividades y generar interrupciones que deben considerarse al establecer el cronograma. No deben incorporarse sobrecostos generales sin sustento; los efectos previsibles deben analizarse según los procedimientos constructivos y las condiciones del lugar.

Administración e impuestos. La estructuración económica deberá contemplar los costos administrativos necesarios para ejecutar y controlar las obras, así como los impuestos, tasas y contribuciones que legalmente correspondan.

Inflación y variación de precios. Los cambios en los precios de materiales, servicios y transporte pueden afectar los costos de ejecución. Para evaluar esta variable deberán consultarse indicadores económicos pertinentes y cotizaciones vigentes al momento de elaborar el presupuesto.

El valor oficial de \$179.840.960 constituye el límite presupuestal informado para el proceso, pero su suficiencia económica debe comprobarse mediante las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y los costos indirectos debidamente sustentados.

6. Marco normativo aplicable

La estructuración y ejecución del contrato deberá observar las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la contratación estatal y a las obras de mejoramiento de infraestructura recreativa pública.

Constitución Política de Colombia. El artículo 2 establece los fines esenciales del Estado; el artículo 52 reconoce el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; y el artículo 82 establece la obligación estatal de proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso común.

Ley 80 de 1993. Constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sus disposiciones regulan los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los derechos y obligaciones de las entidades estatales y los contratistas. El numeral 1 del artículo 32 define los contratos de obra, categoría en la que se enmarca el objeto del presente proceso.

Ley 1150 de 2007. Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. Su artículo 2 establece las modalidades de selección y su artículo 5 regula el principio de selección objetiva.

Decreto 1082 de 2015. Reglamenta aspectos del sistema de compras y contratación pública, incluyendo la planeación contractual, los estudios y documentos previos, los procedimientos de selección y las garantías.

Ley 1474 de 2011. Contiene disposiciones orientadas a prevenir la corrupción y fortalecer los mecanismos de control de la gestión pública. Sus artículos 83 y 84 establecen disposiciones relacionadas con la supervisión y la interventoría contractual.

Ley 181 de 1995. Establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Constituye un referente sectorial para la inversión pública en infraestructura recreativa.

Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012. Regulan aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento de los municipios, así como sus competencias para promover el desarrollo local y atender las necesidades de sus comunidades.

Ley 1882 de 2018 y disposiciones sobre documentos tipo. La entidad deberá verificar la obligatoriedad de los documentos tipo vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, de acuerdo con la modalidad de selección, la naturaleza y las características de las obras.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Las intervenciones eléctricas deberán cumplir los requisitos técnicos vigentes que resulten aplicables, particularmente los relacionados con la seguridad de las instalaciones, las protecciones eléctricas y la prevención de riesgos para los usuarios.

Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Deberán observarse sus disposiciones aplicables a las intervenciones de iluminación contempladas en el proyecto.

Normativa de seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá cumplir las obligaciones que le correspondan conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables, implementando las medidas necesarias para prevenir accidentes durante la ejecución.

Normativa ambiental. Se deberán observar las disposiciones aplicables al manejo de residuos de construcción y demolición, la protección de las zonas verdes y la prevención de impactos ambientales asociados a las actividades contratadas.

La entidad deberá verificar la vigencia y aplicabilidad específica de las normas técnicas y reglamentarias al momento de elaborar los pliegos definitivos, considerando las características reales de las intervenciones.

7. Riesgos del sector

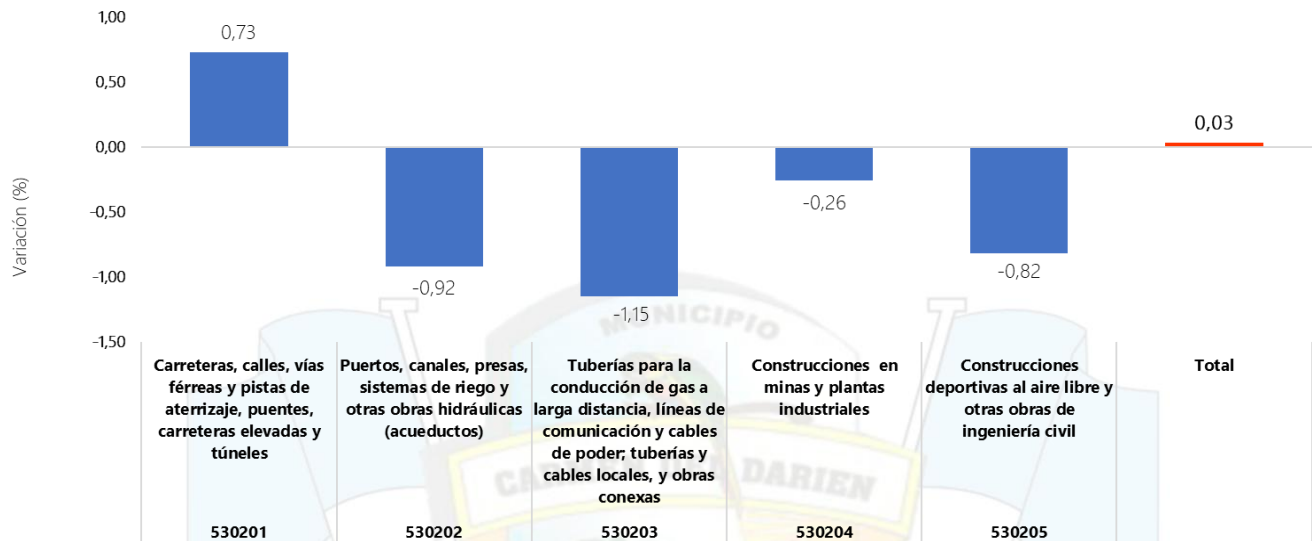
El análisis de riesgos tiene como finalidad identificar las circunstancias previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato, generar mayores costos, ocasionar retrasos o comprometer la calidad y seguridad de las obras.

Dadas las características del proyecto, los riesgos más relevantes se encuentran asociados a las condiciones ambientales, la logística regional, el suministro de materiales, el estado de la infraestructura existente y la coordinación de las diferentes actividades constructivas.

8. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Agosto 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0
A.C. Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

- Introducción
- Resultados mensuales
- Resultados año corrido
- Resultados anuales
- Medidas de Calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

9. Resultados mensuales (agosto 2026 / julio2026)

a. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,73	0,41
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,92	-0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-1,15	-0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,26	-0,02
530205	obras de ingeniería civil	9,62	-0,82	-0,06
Total		100	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

b. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2026 con julio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,88%) y Pistas de aterrizaje (0,48%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-3,47%), Cables locales y obras conexas (-3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (-1,01%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)	
			Variación (%)	
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,88	0,43
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,47	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,48	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,19	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,70	-0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,52	-0,02
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,14	0,00
53233	Represas	0,03	-0,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-3,47	-0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,23	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,17	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,39	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-3,11	-0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,23	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,21	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-1,01	-0,07
Total		100	0,03	0,03

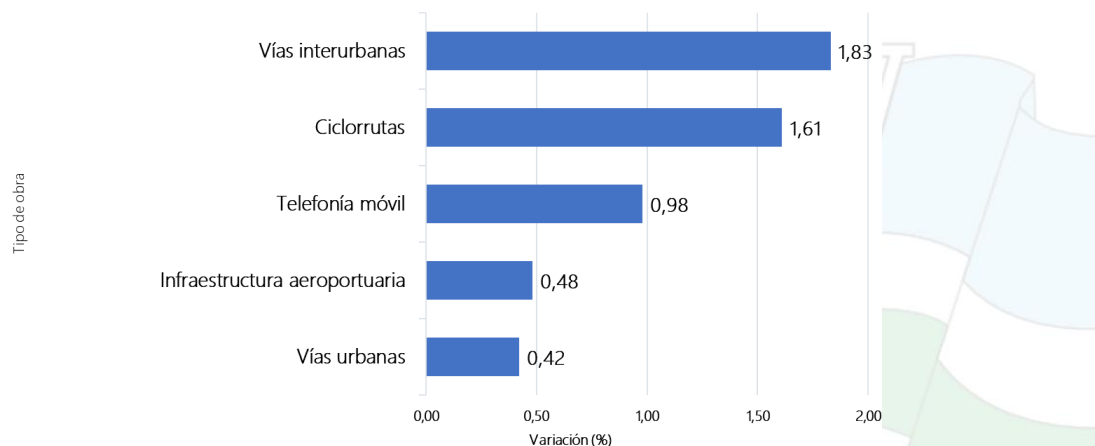
Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

c. Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

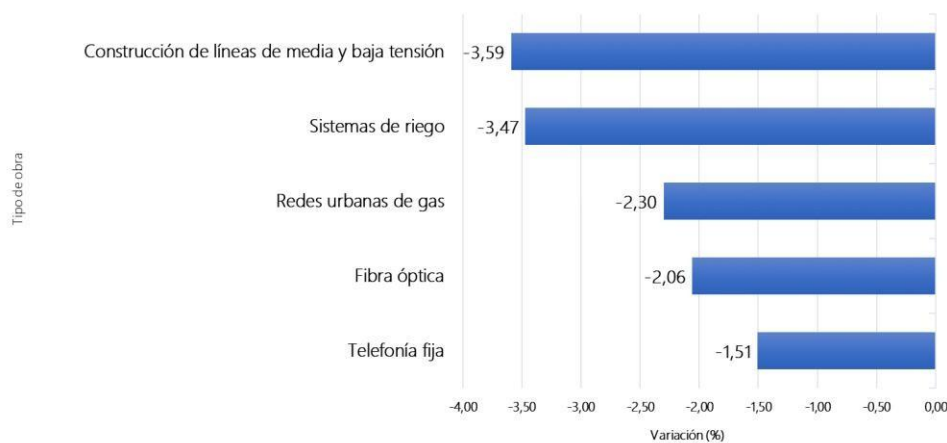
Al comparar agosto de 2026 con julio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías interurbanas (1,83%), ciclorrutas (1,61%) y telefonía móvil (0,98%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (-3,59%), sistemas de riego (-3,47%) y redes urbanas de gas (-2,30%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra Total nacional Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra Total nacional Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

d. Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	-0,01	-0,01
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,28	-0,02
Total	100	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

10. Resultados año corrido (agosto 2026 / diciembre 2025)

a. Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,19%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,19%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,82%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,75%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,34%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,87%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,15%). (Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

**Total nacional
Agosto 2026**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,34	3,57	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,82	0,39	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	6,75	1,28	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,15	0,39	
530205	de ingeniería civil	9,63	5,87	0,56	
Total		100	6,19	6,19	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

b. **Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (12,60%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,86%) y Tuberías de larga distancia (7,30%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,42%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,65%) y Centrales eléctricas (3,21%). (Anexo 3)³.

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Total nacional

Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,61	3,26
53212	Ferrocarriles	0,58	5,26	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,57	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,42	0,13
53222	Túneles	3,09	3,23	0,10
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,86	0,34
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,01	0,02
53233	Represas	0,03	7,05	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,42	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,30	0,20
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,50	0,28
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	12,60	0,68
53261	Construcciones en minas	4,91	4,99	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,21	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,66	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,93	0,44
Total		100	6,19	6,19

Fuente: DANE - ICOCIV.

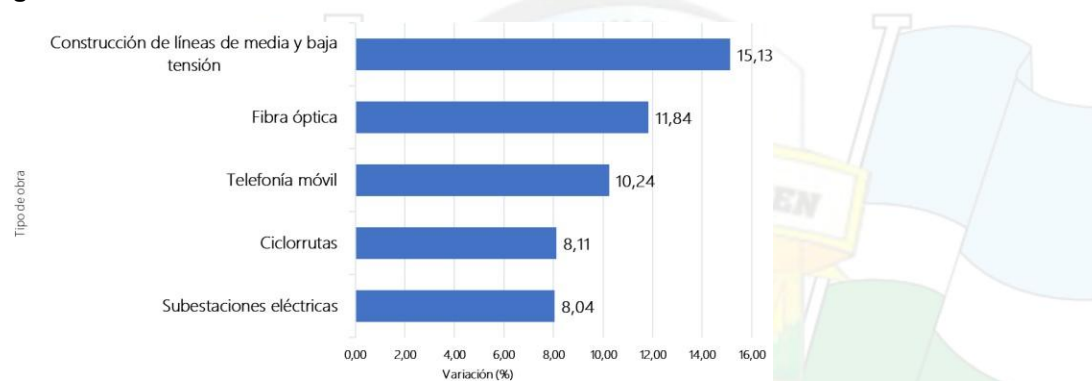
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

c. Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

Al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (15,13%), seguido por fibra óptica (11,84%) y telefonía móvil (10,24%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,92%), infraestructura de comunicaciones (2,13%) seguido de infraestructura de telecomunicaciones (2,32%). (Anexo 4)⁴.

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra

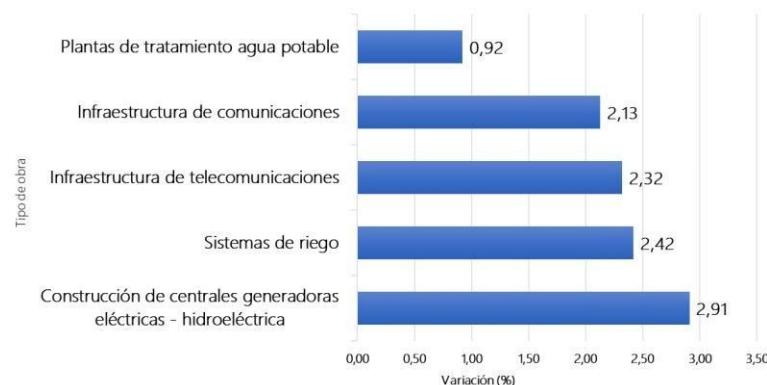
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra

Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

⁴ Para mayor información (consulta de resultados para todas las tipologías), ver archivo Excel, Anexo, hoja Anexos 4. Para conocer el detalle de las variaciones y contribuciones de cada componente de la canasta por tipología, consultar el anexo 12 (variación por grupos de costos, según tipología de obra) y anexo 13 (variación por insumos, según tipología de obra)

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (6,19%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión, los cuales sumaron 3,37 puntos porcentuales a la variación total.

d. Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (14,43%), transporte (5,22%) y materiales (5,12%). (Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	5,12	2,69
Herramienta menor	2,14	1,31	0,02
Maquinaria	12,71	3,84	0,47
Equipos	6,18	2,48	0,14
Mano de obra	16,89	14,43	2,49
Transporte	8,89	5,22	0,45
Equipos especiales para obra	1,89	-3,57	-0,07
Total	100	6,19	6,19

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

11. Resultados anuales (agosto 2026 / agosto 2025)

a. Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 6,03%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (6,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,38%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,12%).

Por su parte dos agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,24%), y Construcciones en minas y plantas industriales (4,55%).

Por último, la agrupación CPC, Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó la misma variación que el promedio nacional (6,03%). (Anexo2)⁵.

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.

**Total nacional
Agosto 2026**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2025	
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,38	3,59	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,03	0,34	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	6,12	1,16	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,55	0,43	
530205	de ingeniería civil	9,62	5,24	0,61	
Total		100	6,03	6,03	

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

b. Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (11,67%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,18%) y Tuberías de larga distancia (7,12%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,74%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,03%) y Túneles (2,75%). (Anexo 3)⁶.

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,72	3,31
53212	Ferrocarriles	0,58	4,94	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,45	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,94	0,12
53222	Túneles	3,09	2,75	0,09
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,18	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,93	0,02
53233	Represas	0,03	6,25	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,74	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,12	0,19
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,03	0,09
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,92	0,25
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	11,67	0,63
53261	Construcciones en minas	4,91	5,09	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,95	0,18
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,40	0,12
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,19	0,38
Total		100	6,03	6,03

Fuente: DANE - ICOCIV.

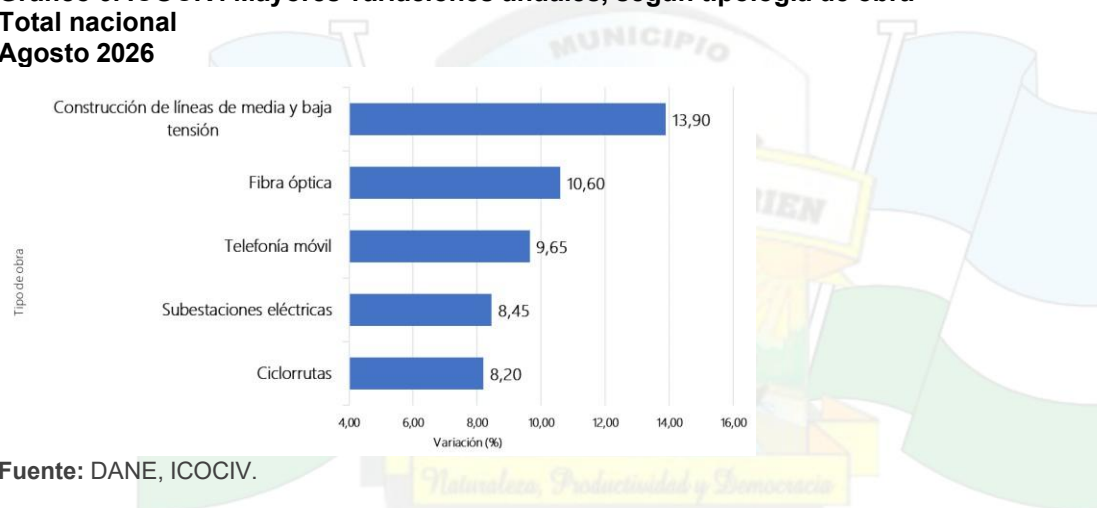
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

c. Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar agosto de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (13,90%), seguido por fibra óptica (10,60%) y telefonía móvil (9,65%). Por su parte, las menores variaciones anuales positivas por tipología de obra se presentaron en: sistemas de riego (0,74%), infraestructura de comunicaciones (1,32%) y la infraestructura de telecomunicaciones (1,70%).

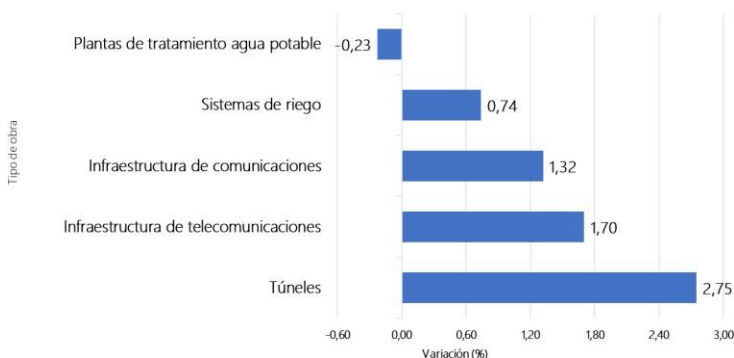
Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la tipología plantas de tratamiento de agua potable (-0,23%). (Anexo 4).⁷

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (6,03%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

d. Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,44%), transporte (7,96%) y materiales (4,48%). (Anexo 6).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos Total nacional Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	4,48	2,36
Herramienta menor	2,14	1,93	0,04
Maquinaria	12,71	3,92	0,48
Equipos	6,18	2,32	0,13
Mano de obra	16,89	14,44	2,49
Transporte	8,89	7,96	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-6,50	-0,13
Total	100	6,03	6,03

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

12. EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA – 2026

El sector de la construcción constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, debido a su capacidad para generar empleo, impulsar la inversión pública y privada y dinamizar actividades económicas como la industria manufacturera, el transporte, el comercio, la minería y los servicios profesionales. Su comportamiento tiene una incidencia directa sobre el crecimiento económico nacional y el desarrollo de la infraestructura requerida para mejorar la competitividad y la calidad de vida de la población.

Durante el primer trimestre de 2026, la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,2 % en el Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, el valor agregado del sector

de la construcción registró una variación anual de -5,4 %, principalmente por la disminución de la actividad edificadora (-8,2 %) y de las actividades especializadas (-5,6 %). En contraste, el subsector de obras civiles presentó un crecimiento de 0,6 %, evidenciando una mayor estabilidad impulsada por la ejecución de proyectos de infraestructura pública y de transporte.

Este comportamiento confirma que, aunque el segmento de edificaciones continúa enfrentando desafíos asociados a la disminución de la inversión privada y a la desaceleración del mercado inmobiliario, las obras civiles mantienen una dinámica positiva gracias a la inversión del Estado en proyectos de infraestructura vial, transporte, saneamiento básico, equipamientos públicos y obras de mitigación del riesgo. Estas inversiones continúan siendo un mecanismo para fortalecer la conectividad regional, mejorar la competitividad y promover el desarrollo económico de los territorios.

El mercado colombiano de la construcción dispone de una amplia oferta de empresas especializadas en la ejecución de obras civiles, incluyendo constructoras, firmas de ingeniería, consultoras e interventoras con capacidad técnica, financiera y organizacional para participar en procesos de contratación pública. Estas empresas cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías, los Sistemas Generales de Participaciones y recursos propios de las entidades territoriales.

La ejecución de obras de infraestructura vial continúa siendo una prioridad para las entidades públicas, especialmente en municipios donde las condiciones geográficas, climáticas y sociales requieren inversiones permanentes para garantizar la movilidad y la conectividad. En este contexto, la conformación de terraplenes, el mejoramiento de vías urbanas y rurales, la construcción de drenajes y las obras de estabilización de suelos constituyen actividades recurrentes dentro de los planes de inversión de los departamentos y municipios.

Para el presente proceso contractual, el comportamiento del sector resulta favorable, ya que existe disponibilidad de contratistas especializados, maquinaria, equipos y personal calificado para ejecutar el objeto del contrato. No obstante, factores como la inflación, el costo de los combustibles, el transporte de materiales y las condiciones climáticas propias del departamento del Chocó pueden incidir en los costos de ejecución, razón por la cual estos aspectos fueron considerados durante la estructuración del presupuesto oficial y los análisis de precios unitarios.

El sector de la construcción en Colombia durante 2026 presenta un escenario de recuperación gradual en el segmento de obras civiles, respaldado por la inversión pública en infraestructura. Estas condiciones favorecen el desarrollo del presente proceso de contratación, al existir una oferta suficiente de empresas con capacidad para ejecutar el proyecto bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y cumplimiento de la normatividad vigente.

12.1 Comportamiento reciente del sector

El proyecto se enmarca en el sector de la construcción de edificaciones, específicamente en las actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de edificaciones institucionales no residenciales. Para analizar su comportamiento reciente resulta necesario considerar tanto la evolución general de la actividad constructora como los indicadores específicos relacionados con los costos de construcción de edificaciones.

Durante 2026, el sector construcción ha presentado un comportamiento diferenciado entre sus principales componentes. Mientras algunos segmentos relacionados con obras civiles han mostrado una dinámica favorable, la actividad de edificaciones ha registrado un comportamiento más moderado. Esta situación hace necesario analizar el proyecto desde su naturaleza específica, evitando trasladar automáticamente indicadores correspondientes a infraestructura vial o grandes obras civiles.

Para este proceso, el comportamiento sectorial se encuentra principalmente relacionado con la disponibilidad y precio de materiales para acabados, pinturas, productos de impermeabilización, aparatos sanitarios, tuberías y accesorios, materiales eléctricos, concreto, acero de refuerzo, carpintería metálica y en madera, cielo raso en PVC, transporte y mano de obra.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor – IPC registró en agosto de 2026 una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %. Estos resultados muestran que continúa existiendo presión sobre el nivel general de precios de la economía, circunstancia que puede trasladarse parcialmente a los costos de transporte, mano de obra y suministro de bienes y servicios requeridos para las obras.

No obstante, para evaluar específicamente el comportamiento de la construcción resulta más pertinente considerar el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED, debido a que el objeto contractual corresponde al mantenimiento de una edificación institucional existente. El último periodo analizado muestra variaciones moderadas en los costos de construcción, aunque determinados grupos de insumos pueden presentar comportamientos diferentes al promedio general.

El comportamiento reciente permite establecer que el mercado continúa ofreciendo materiales, mano de obra y servicios requeridos para intervenciones de mantenimiento de edificaciones. Para Carmen del Darién, la principal particularidad económica no se deriva exclusivamente del comportamiento nacional del sector, sino de las condiciones de transporte, disponibilidad regional de insumos y logística de abastecimiento, que pueden incrementar el costo efectivo de determinados materiales.

Por tanto, el comportamiento reciente del sector no evidencia una condición que impida adelantar el proceso contractual. La Entidad deberá mantener como referencia los precios vigentes del mercado, las cotizaciones disponibles, los análisis de precios unitarios y las condiciones particulares de suministro y transporte hasta el municipio.

12.2 DINÁMICA DE LAS OBRAS CIVILES

La dinámica del sector construcción comprende dos grandes componentes: la construcción de edificaciones y las obras civiles. Esta distinción es relevante para el presente análisis, dado que el proyecto no corresponde a una obra vial, puente, carretera, infraestructura portuaria o gran obra de ingeniería civil, sino al mantenimiento de una edificación institucional destinada a seguridad pública.

Por esta razón, aunque el comportamiento de las obras civiles permite conocer la tendencia general de inversión y actividad del sector construcción, no constituye el indicador principal para determinar el comportamiento económico del presente proyecto. Para este proceso tienen mayor pertinencia los indicadores asociados con edificaciones no residenciales y sus costos de construcción.

El proyecto contempla principalmente intervenciones de mantenimiento locativo y mejoramiento, tales como recuperación de superficies, pintura, carpintería, aparatos sanitarios, construcción del sistema séptico, instalaciones eléctricas, iluminación, impermeabilización de cubierta, cielo raso y actividades complementarias.

La ejecución de estas actividades demanda principalmente mano de obra, materiales y equipos menores. El componente de movimiento de tierras se encuentra limitado a las excavaciones requeridas para el sistema séptico, por lo que no se considera técnicamente adecuado caracterizar el proyecto como intensivo en maquinaria amarilla, equipos de compactación o grandes volúmenes de movimiento de tierras.

Desde la perspectiva económica, la dinámica del proyecto se encuentra más relacionada con el subsector de mantenimiento y adecuación de edificaciones que con las grandes obras civiles. Esto implica que las variables que deben recibir mayor atención son los precios de materiales, disponibilidad de mano de obra, transporte, suministro de componentes especializados y comportamiento de los costos de construcción de edificaciones.

La inversión pública en mantenimiento de edificaciones institucionales cumple además una función de conservación del patrimonio público, debido a que permite intervenir deterioros existentes antes de que evolucionen hacia daños que requieran mayores inversiones para su reparación o reposición.

12.3. COMPORTAMIENTO DE COSTOS

El comportamiento de los costos constituye una variable fundamental para determinar la razonabilidad del presupuesto oficial y analizar los riesgos económicos asociados con la ejecución del contrato.

Para el presente proyecto, los costos están determinados principalmente por materiales, mano de obra, transporte, herramientas y equipos menores, concreto, acero, pinturas, aparatos sanitarios, materiales eléctricos, impermeabilizantes, carpinterías y demás insumos necesarios para las actividades presupuestadas.

Como referencia macroeconómica, el IPC de agosto de 2026 presentó una variación mensual de 0,39 %, año corrido de 5,35 % y anual de 6,24 %. Estos resultados indican que el nivel general de precios continúa aumentando y justifican que la Entidad analice los valores presupuestados frente a las condiciones vigentes del mercado.

Para el componente específico de construcción debe considerarse el ICOCED, debido a que permite observar el comportamiento de los costos de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos y servicios asociados a la construcción de edificaciones. Para este proyecto resulta particularmente relevante el comportamiento de las edificaciones no residenciales y del destino relacionado con Administración Pública.

El análisis de costos no debe limitarse a los indicadores nacionales. La localización del proyecto en Carmen del Darién genera un componente logístico que puede representar diferencias frente a los precios observados en ciudades con mercados de materiales más amplios. El transporte de luminarias, aparatos sanitarios, materiales eléctricos, impermeabilizantes, pinturas, acero, carpinterías y demás elementos que no se encuentren disponibles localmente puede aumentar su costo puesto en obra.

El presupuesto oficial asciende a \$179.840.960 M/CTE. y comprende un subtotal de costos directos de \$138.339.200, Administración del 25 % equivalente a \$34.584.800, Imprevistos del 0 % y Utilidad del 5 % equivalente a \$6.916.960.

Debe precisarse que la existencia de un porcentaje de imprevistos del 0 % exige una adecuada identificación, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del contrato. No resulta técnicamente correcto afirmar que todos los riesgos de mercado o ejecución se encuentran cubiertos por un componente de imprevistos cuando el presupuesto no contempla valor por dicho concepto.

El plazo contractual de hasta cuarenta y cinco (45) días reduce la exposición temporal frente a fluctuaciones prolongadas de precios; sin embargo, el oferente deberá considerar al estructurar su propuesta las condiciones vigentes de suministro, transporte, disponibilidad y costos de los materiales necesarios para ejecutar integralmente las actividades.

En términos generales, el comportamiento actual de los costos no evidencia circunstancias que hagan inviable la contratación, siempre que el presupuesto oficial se encuentre soportado en APU, precios de mercado, cotizaciones y condiciones logísticas actualizadas para el municipio.

12.4 CONDICIONES REGIONALES DEL SECTOR

La ejecución del proyecto se realizará en los corregimientos de Vigía de Curbaradó y Montaña de Carmen del Darién, departamento del Chocó, circunstancia que introduce condiciones territoriales, climáticas y logísticas particulares que deben considerarse tanto en la estructuración económica como en la ejecución del contrato.

Una de las principales variables corresponde al abastecimiento de materiales. Aunque determinados insumos básicos pueden encontrarse en el mercado regional, otros productos requeridos por el proyecto pueden necesitar adquisición en centros de distribución ubicados fuera del municipio. Esta situación debe ser considerada por los oferentes al determinar los costos de transporte, cargue, descargue, almacenamiento y tiempos de suministro.

La logística adquiere especial relevancia para materiales como aparatos sanitarios, luminarias LED, conductores y dispositivos eléctricos, membranas para impermeabilización, pinturas, accesorios especializados, cielo raso en PVC, carpintería y otros elementos que deben llegar al sitio en condiciones adecuadas para su instalación.

Las condiciones climáticas del Chocó, caracterizadas por elevada humedad y precipitaciones frecuentes, constituyen otra variable relevante. La programación deberá considerar especialmente las actividades de pintura exterior, impermeabilización de cubierta, excavación y construcción del sistema séptico, debido a que su ejecución puede verse afectada por lluvias o saturación del terreno.

La humedad ambiental también exige especial atención en el transporte y almacenamiento de cemento, acero, materiales eléctricos, pinturas, productos impermeabilizantes, carpintería y demás elementos susceptibles de deteriorarse por exposición al agua o almacenamiento inadecuado.

En el componente de mano de obra, el contratista deberá disponer oportunamente del personal requerido para las diferentes especialidades, incluyendo actividades de construcción, pintura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, impermeabilización y carpintería. Cuando sea necesario movilizar personal especializado desde otros municipios, los costos y tiempos correspondientes deberán ser considerados dentro de la planeación del contratista.

También debe tenerse presente que las obras serán ejecutadas sobre una Estación de Policía existente y en funcionamiento. Esta circunstancia exige coordinación de los frentes de trabajo, control de ingreso de personal y materiales, delimitación de áreas, manejo adecuado de herramientas y reducción de interferencias con las actividades institucionales.

Las condiciones regionales descritas no constituyen por sí mismas una barrera para la ejecución del proyecto, pero sí representan factores que deben incorporarse en la planeación, programación, estructura de costos y administración de riesgos, particularmente en materia de transporte, abastecimiento, almacenamiento, clima y disponibilidad oportuna de materiales y personal.

13. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO



Nit: 818.001.341-9

ALCALDÍA CARMEN DEL DARIÉN

12	MC-AM-SPS-013-09-26	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO	REPARACIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PEDRO, SUCRE.	Sucre : San Pedro	\$87.617.811,00	Fecha de apertura 14-09-2026
13	MLC-SAMC-010-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CUBIERTA EN LA SEDE DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Córdoba : Los Córdobas	\$159.985.822,00	Fecha de apertura 14-09-2026
14	SAM-006-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "MANUEL MENDOZA MENDOZA" DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.	Córdoba : Ciénaga de Oro	\$215.000.000,00	Fecha de apertura 14-09-2026
16	SAMECU-SPDEM-014-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	GUAINÍA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE INIRIDA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL MODULAR EN EL BARRIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	Guainía : Inírida	\$62.259.843,00	Fecha de apertura 11-09-2026
17	SAMC-012-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAREZ	"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIPROPOSITO DEL BARRIO EL DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. "	Cauca : Suárez	\$299.890.324,00	Fecha de apertura 11-09-2026
18	SAMC-SPI-018-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD SANITARIA DE USO COMUNITARIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO ESCUELA RURAL DE LA VEREDA JUPITER DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO	Putumayo : Puerto Guzmán	\$72.592.819,00	Fecha de apertura 11-09-2026
36	SAMC-003-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AIPE	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Huila : Aipe	\$111.718.841,00	Fecha de apertura 08-09-2026
37	SAM-005-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CÓRDOBA.	Córdoba : Ciénaga de Oro	\$464.128.938,00	Fecha de apertura 08-09-2026
38	SAMC 010-26	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	La Guajira : Albania	\$293.831.093,70	Fecha de apertura 07-09-2026
5	SA-MSJ-010-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA NACIONAL DEL CORREGIMIENTO DE BEBEDO, MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	Chocó : Medio San Juan/Andagoya	\$267.454.324,00	Fecha de apertura 28-08-2026
6	MJ-SAMC-020 DE 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADÓ	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JAIRO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE JURADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Chocó : Juradó	\$65.000.000,00	Fecha de apertura 26-08-2026
7	MS-SAMC-011-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIPI	REALIZAR MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ABASTOS DE AGUA, DE LA COMUNIDAD DE BARRANCÓN MUNICIPIO DE SIPI - DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Chocó : Sipí	\$130.000.000,00	Fecha de apertura 25-08-2026
8	MJ- SAMC-021 DE 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADÓ	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE COMO ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR LA ZONA ROSA (LOS BILLARES) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ	Chocó : Juradó	\$200.000.000,00	Fecha de apertura 24-08-2026
9	SAMC-010-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE UNGUÍA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".	Chocó : Unguía	\$460.000.000,00	Fecha de apertura 21-08-2026



27	SA – OP – 011 DE 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES PARA LA ZONA DE COMIDAS RAPIDAS Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA PLAZA CENTRAL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO CHOCÓ	Chocó : El Cantón del San Pablo	\$488.595.819,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 17-07-2026
28	MBCH-SPI- SAMC-015- 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ - RELLAVISTA	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL BLOQUE DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR CONTÓ - SEDE PUERTO CONTÓ MUNICIPIO DE BOJAYÁ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Chocó : Bojaya	\$310.000.000,00	Fecha de apertura 13-07-2026
37	SAMC-007- 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA	MEJORAMIENTO MEDIANTE EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ.	Chocó : Unguía	\$60.796.813,00	Fecha de apertura 30-06-2026
38	MS-SAMC-007- 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIPÍ	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CAMINO VECINAL QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL CON EL PUERTO A ORILLAS DEL RIO SAN AGUSTÍN DE SIPÍ	Chocó : Sipí	\$120.000.000,00	Fecha de apertura 24-06-2026
39	MJ- SAMC-017 DE 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) Y EL HOGAR INFANTIL (HI) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JURADO - CHOCÓ	Chocó : Juradó	\$135.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-06-2026
40	MBCH-SPI- SAMC-012- 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ - BELLAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ (CHOCÓ) EN BENEFICIO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE BOJAYÁ - ID ACCIÓN 46149 - ID SRC 415.	Chocó : Bojaya	\$272.804.300,43	Fecha de apertura 23-06-2026

14. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OBRA A REALIZAR

El alcance técnico se fundamenta en el diagnóstico, el presupuesto oficial, el estudio previo y el pliego. Las actividades principales son enchape localizado, puertas metálicas y de baño, pintura general y anticorrosiva, aparatos sanitarios, pozo séptico, instalaciones eléctricas e iluminación, impermeabilización, cielo raso en PVC, armarios y limpieza final.

Antes de aplicar pintura deberán corregirse las fuentes de humedad, retirarse recubrimientos sin adherencia y prepararse adecuadamente las superficies. Las fisuras deberán inspeccionarse y caracterizarse antes de efectuar reparaciones superficiales.

La impermeabilización deberá considerar pendientes, desagües, encuentros, juntas, pasos de tuberías y estado del soporte. El cielo raso se instalará una vez corregidas las filtraciones y verificados los elementos de soporte.

Las intervenciones eléctricas deberán ser ejecutadas por personal competente, verificando conductores, canalizaciones, protecciones, cargas y puesta a tierra. Para el sistema séptico deberán verificarse las condiciones de diseño y del sitio indicadas en el diagnóstico.

14.1. ALCANCE TÉCNICO DE LA INTERVENCIÓN

El alcance contractual se limita a las actividades y cantidades incorporadas en el presupuesto oficial y a las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

Las cantidades visibles en el diagnóstico y presupuesto deberán ser verificadas en campo cuando los propios documentos técnicos así lo indiquen, sin que ello autorice modificaciones por fuera de los procedimientos contractuales aplicables.

La obra deberá entregarse terminada, funcional, limpia y con las correcciones requeridas para su recibo, garantizando la calidad de materiales y la adecuada ejecución de cada actividad.

14.2 ANÁLISIS DE COSTOS

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	I	PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE MONTAÑO				
1	1.1	ROCERÍA, LIMPIEZA Y RETIRO DE CAPA VEGETAL	M2	320,00	\$ 5.900,00	\$ 1.888.000,00
2	1.2	RETIRO DE MATERIAL ACOLCHONADO	M3	3,00	\$ 72.000,00	\$ 216.000,00
3	1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL FILTRANTE (GRAVA HASTA 2") PARA LLENO	M3	16,00	\$ 286.000,00	\$ 4.576.000,00
4	1.4	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS CON ESPALDAR (METÁLICAS Y CONCRETO)	UND.	10,00	\$ 495.000,00	\$ 4.950.000,00
5	1.5	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS SIN ESPALDAR (EN CONCRETO)	UND.	10,00	\$ 112.000,00	\$ 1.120.000,00
6	1.6	RECONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS BIOSALUDABLES	UND.	4,00	\$ 1.202.000,00	\$ 4.808.000,00
7	1.7	RECONSTRUCCIÓN DE CASETAS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00	\$ 1.420.000,00	\$ 2.840.000,00
8	1.8	RECONSTRUCCIÓN DE COLUMPIOS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00	\$ 2.780.000,00	\$ 5.560.000,00
9	1.9	INSTALANCIÓN Y REPARACIÓN DE PASA MANOS O BARANDAS	ML	24,00	\$ 322.000,00	\$ 7.728.000,00
10	1.10	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERAS Y ZONAS VERDE DEL PARQUE	UND.	3,00	\$ 940.000,00	\$ 2.820.000,00
11	1.11	PLANTACIÓN DE PALMERAS Y ARBOLES DE LAS MATERAS	UND.	3,00	\$ 1.245.000,00	\$ 3.735.000,00
12	1.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO	UND.	1,00	\$ 3.422.000,00	\$ 3.422.000,00
13	1.13	SUMINISTRO Y RESTAURACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRICOS EN CABLE No. 8 SIETE HILOS	ML	720,00	\$ 8.500,00	\$ 6.120.000,00
14	1.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN LA NORMA	UND.	20,00	\$ 522.000,00	\$ 10.440.000,00
	1.15	DEMOLICION DE PLACA AFECTADA POR UNDIMIENTO Y FRACTURA	M2	40,00	\$ 35.000,00	\$ 1.400.000,00

	1.16	SUMINISTRO E INSTELACION DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA NUMERO 4 Y UN ESPESOR DE 10CMT	M2	50,00	\$ 165.400,00	\$ 8.270.000,00
15	1.17	LIMPIEZA Y DRENAJE DE CÁRCAMOS	ML	30,00	\$ 18.000,00	\$ 540.000,00
16	1.18	PINTURA DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL PARQUE SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS TANTO PARA LA PARTE METÁLICA COMO PARA LA DE CONCRETO	m2	70,00	\$ 36.100,00	\$ 2.527.000,00
17	1.19	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	UND.	1,00	\$ 1.620.000,00	\$ 1.620.000,00
Subtotal						\$ 74.580.000,00
	II	PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE VIGIA DE CURBARADO				
1	1.1	ROCERÍA, LIMPIEZA Y RETIRO DE CAPA VEGETAL	M2	320,00	\$ 5.900,00	\$ 1.888.000,00
2	1.2	RETIRO DE MATERIAL ACOLCHONADO	M3	4,00	\$ 72.000,00	\$ 288.000,00
3	1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL FILTRANTE (GRAVA HASTA 2") PARA LLENO	M3	12,00	\$ 286.000,00	\$ 3.432.000,00
4	1.4	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS CON ESPALDAR (METÁLICAS Y CONCRETO)	UND.	10,00	\$ 495.000,00	\$ 4.950.000,00
5	1.5	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS SIN ESPALDAR (EN CONCRETO)	UND.	10,00	\$ 112.000,00	\$ 1.120.000,00
6	1.6	RECONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS BIOSALUDABLES	UND.	4,00	\$ 1.202.000,00	\$ 4.808.000,00
7	1.7	RECONSTRUCCIÓN DE CASSETAS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00	\$ 1.420.000,00	\$ 2.840.000,00
8	1.8	RECONSTRUCCIÓN DE COLUMPIOS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00	\$ 2.780.000,00	\$ 5.560.000,00
9	1.9	SUMINISTRO E INSTALANCIÓN Y REPARACIÓN DE PASA MANOS O BARANDAS	ML	25,60	\$ 322.000,00	\$ 8.243.200,00
10	1.10	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERAS Y ZONAS VERDE DEL PARQUE	UND.	3,00	\$ 940.000,00	\$ 2.820.000,00
11	1.11	PLANTACIÓN DE PALMERAS Y ARBOLES DE LAS MATERAS	UND.	3,00	\$ 1.245.000,00	\$ 3.735.000,00
12	1.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO	UND.	1,00	\$ 3.422.000,00	\$ 3.422.000,00
13	1.13	SUMINISTRO Y RESTAURACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRICOS EN CABLE No. 8 SIETE HILOS	ML	738,00	\$ 8.500,00	\$ 6.273.000,00
14	1.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN LA NORMA	UND.	20,00	\$ 522.000,00	\$ 10.440.000,00
15	1.15	LIMPIEZA Y DRENAJE DE CÁRCAMOS	ML	35,00	\$ 18.000,00	\$ 630.000,00

16	1.16	PINTURA DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL PARQUE SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS TANTO PARA LA PARTE METÁLICA COMO PARA LA DE CONCRETO	m2	65,00	\$ 26.000,00	\$ 1.690.000,00
17	1.17	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	UND.	1,00	\$ 1.620.000,00	\$ 1.620.000,00
Subtotal						\$ 63.759.200,00
SUBTOTAL OBRAS						\$ 138.339.200,00
DESCRIPCION						
ADMINISTRACION					25%	34.584.800
IMPREVISTO					0%	\$ 0,00
UTILIDAD					5%	6.916.960
VALOR TOTAL						\$ 179.840.960,00

15. PRESUPUESTO OFICIAL

(\$ 179.840.960,00) Ciento setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta pesos / Mcte

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal N° 572 de fecha 16 del mes de septiembre del año 2026, el cual se anexa en documento separado.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor del presupuesto oficial, la modalidad de selección aplicable para el presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Considerando que el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro del rango de la menor cuantía establecido para el Municipio de Carmen del Darién en la vigencia fiscal correspondiente, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando la participación de un número plural de oferentes y la aplicación de los principios de transparencia, economía,

responsabilidad, publicidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Esta modalidad permitirá seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos, así como la evaluación de los factores de ponderación definidos en los pliegos de condiciones, asegurando que el contratista cuente con la capacidad necesaria para ejecutar las obras de conformidad con las especificaciones técnicas y dentro de los plazos establecidos.

La selección del contratista se adelantará conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento de la Selección Abreviada de Menor Cuantía para las entidades estatales.

17. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La oferta del sector está constituida por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la construcción, el mantenimiento, la reparación y el mejoramiento de infraestructura pública, especialmente aquellas que cuentan con capacidad para intervenir parques, escenarios recreativos, espacios de uso comunitario y sus instalaciones complementarias.

Para el presente proyecto, el mercado oferente comprende contratistas de obra civil, empresas constructoras y proponentes plurales que puedan integrar las diferentes especialidades requeridas. También participan indirectamente proveedores de materiales de construcción, talleres de metalmecánica, distribuidores de equipos eléctricos, proveedores de elementos recreativos y prestadores de servicios de transporte.

La naturaleza de las obras exige una oferta capaz de ejecutar actividades diversas, entre ellas la recuperación de superficies de concreto, reparación de juegos infantiles, mantenimiento de máquinas biosaludables, intervención de barandas y mobiliario urbano, recuperación paisajística, adecuación de drenajes y trabajos eléctricos.

El diagnóstico técnico identifica precisamente afectaciones en estos componentes, lo cual permite establecer el perfil general de los posibles ejecutores. No se requiere necesariamente una empresa dedicada exclusivamente a la construcción de parques, sino un contratista de obra que acredite la capacidad necesaria para desarrollar las actividades contratadas y disponer del personal especializado que corresponda.

Un elemento determinante de la oferta es la capacidad logística. Los posibles proponentes deberán considerar el suministro de materiales, su transporte hasta los corregimientos, la movilización de herramientas y equipos y la organización de los frentes de trabajo.

Por ello, la evaluación de las condiciones del mercado debe considerar tanto la capacidad constructiva como la posibilidad real de ejecutar las obras en las localizaciones previstas.

16. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado correspondiente al proyecto presenta características propias de las obras de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura pública existente.

Su principal particularidad consiste en que las actividades se ejecutarán sobre instalaciones que presentan diferentes niveles de deterioro. Esto exige combinar procedimientos de reparación, recuperación y reconstrucción localizada, evitando la sustitución innecesaria de elementos que puedan conservarse mediante intervenciones técnicamente apropiadas.

El mercado se caracteriza por la participación de diferentes especialidades constructivas y por la necesidad de coordinar proveedores de materiales, personal operativo y servicios complementarios.

Entre sus principales características se encuentran:

1. Diversidad de actividades: el proyecto combina obras de concreto, mantenimiento de elementos metálicos, recuperación de mobiliario y equipos recreativos, intervenciones eléctricas y adecuación paisajística.
2. Participación de proveedores especializados: determinados materiales y componentes pueden requerir adquisición mediante distribuidores o fabricantes que no necesariamente se encuentran establecidos en los corregimientos beneficiarios.
3. Importancia del transporte: el precio de los materiales en el punto de venta puede diferir significativamente de su costo efectivo de entrega en el lugar de ejecución. Esta diferencia deberá establecerse mediante cotizaciones y análisis logísticos.
4. Dependencia de las condiciones climáticas: las precipitaciones y la humedad pueden influir en la programación de las actividades, el almacenamiento de materiales y los procedimientos de aplicación de determinados productos.
5. Necesidad de control de calidad: las intervenciones deben garantizar no solamente una adecuada presentación, sino también condiciones de estabilidad, funcionamiento y seguridad.
6. Contratación mediante actividades medibles: las obras pueden estructurarse mediante cantidades y precios unitarios, siempre que el presupuesto identifique claramente las actividades, unidades de medida, especificaciones y condiciones de pago.
7. Variación en la disponibilidad de recursos: la disponibilidad de materiales, equipos y personal especializado debe comprobarse de acuerdo con las condiciones de abastecimiento del territorio.

17. CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

La capacidad técnica requerida deberá corresponder a la naturaleza de las obras y a las condiciones específicas de los parques que serán intervenidos.

El contratista deberá demostrar que cuenta con los conocimientos, la organización y los recursos necesarios para ejecutar integralmente las actividades previstas, garantizando la calidad de los trabajos y la seguridad de los usuarios.

En particular, deberá disponer de capacidad para desarrollar trabajos de construcción y reparación de elementos de concreto, recuperación de estructuras metálicas, mantenimiento de juegos infantiles y máquinas biosaludables, adecuación de zonas verdes, limpieza de drenajes e intervención de instalaciones eléctricas.

La ejecución de las actividades eléctricas deberá estar a cargo de personal legalmente habilitado y técnicamente competente, conforme a las exigencias aplicables.

Para garantizar la correcta ejecución, se requiere que el contratista pueda organizar los siguientes recursos:

- Personal: responsable técnico de las obras, trabajadores con experiencia en las actividades constructivas previstas y personal competente para las intervenciones especializadas.
- Equipos y herramientas: elementos necesarios para demolición localizada, preparación de superficies, trabajos de concreto, reparación de componentes metálicos y ejecución de las demás actividades contratadas.
- Recursos logísticos: capacidad para suministrar, transportar, almacenar y distribuir los materiales y equipos en los dos corregimientos.
- Control técnico: procedimientos para verificar cantidades ejecutadas, calidad de materiales, estabilidad de los componentes reparados y funcionamiento de las instalaciones intervenidas.

La capacidad técnica deberá verificarse a partir de los documentos establecidos en el proceso de selección, sin confundir los requisitos habilitantes del proponente con las obligaciones operativas que asumirá durante la ejecución contractual.

18. CONDICIONES DE COMPETENCIA

El proceso de contratación deberá desarrollarse bajo condiciones que permitan la participación de los diferentes agentes económicos que tengan capacidad para ejecutar el objeto contractual, garantizando la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

La competencia en este mercado se relaciona principalmente con la experiencia de los contratistas, su capacidad operativa, la disponibilidad de recursos, la organización logística y las condiciones económicas de sus propuestas.

La localización de las obras puede representar una dificultad para algunos participantes debido a los costos de transporte y movilización. Sin embargo, esta circunstancia no debe

utilizarse para establecer restricciones territoriales injustificadas que impidan la participación de empresas o contratistas establecidos en otros municipios o departamentos.

La entidad establecerá reglas claras y uniformes para todos los interesados, permitiendo que conozcan oportunamente las características de las obras y las condiciones de ejecución.

Para promover una competencia efectiva, se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. Establecer requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza, valor y complejidad del contrato.
2. Exigir experiencia relacionada con las actividades predominantes del proyecto, evitando condiciones innecesariamente restrictivas.
3. Definir especificaciones técnicas claras, sin referencias injustificadas a marcas, fabricantes o proveedores determinados.
4. Publicar las cantidades de obra y las condiciones de ejecución para que los proponentes puedan formular ofertas económicas comparables.
5. Permitir la participación de proponentes plurales conforme a las disposiciones legales aplicables.
6. Garantizar los plazos legales de publicidad, observaciones y presentación de propuestas.
7. Establecer criterios de evaluación objetivos, verificables y relacionados con las condiciones del contrato.

19. ¿QUIÉN VENDE?

Los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto son ofrecidos por diferentes agentes económicos vinculados al sector de la construcción y a las actividades complementarias de mantenimiento de infraestructura pública.

En este caso, el municipio no pretende adquirir exclusivamente materiales de construcción o contratar servicios independientes de reparación. Su necesidad consiste en contratar la ejecución integral de las obras de mejoramiento de los dos parques recreativos.

Por consiguiente, el vendedor principal, desde la perspectiva contractual, será el contratista de obra que resulte seleccionado y que asuma la responsabilidad de entregar las intervenciones ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas.

El mercado potencial está integrado por:

Tipo de agente económico

Bienes o servicios ofrecidos

Empresas constructoras y contratistas de obra civil

Ejecución integral de las obras de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura

Distribuidores de materiales de construcción

Cemento, agregados, acero y demás materiales requeridos

Empresas y talleres de metalmecánica

Reparación, fabricación y recuperación de elementos metálicos

Proveedores de equipos y materiales eléctricos

Tableros, conductores, protecciones, luminarias y accesorios

Proveedores de elementos recreativos

Componentes para juegos infantiles y máquinas biosaludables

Establecimientos de pinturas y recubrimientos

Pinturas, anticorrosivos y productos de protección para exteriores

Viveros y proveedores de insumos vegetales

Árboles, palmeras, plantas y materiales para recuperación paisajística

Prestadores de servicios de transporte

Movilización de materiales, herramientas, equipos y personal

20. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL DEPARTAMENTO

La demanda departamental relevante para el proyecto corresponde a la contratación de obras de construcción, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura pública, particularmente parques, escenarios deportivos, espacios recreativos y zonas de encuentro comunitario.

En el departamento del Chocó, las entidades territoriales constituyen potenciales demandantes de este tipo de obras, en desarrollo de sus competencias relacionadas con la conservación de bienes públicos, la recreación, el deporte y el mejoramiento de los espacios comunitarios.

Para efectos del presente proceso, resulta especialmente pertinente estudiar la contratación adelantada por municipios del departamento que presenten condiciones territoriales y logísticas comparables con las de Carmen del Darién.

El análisis de contratos similares puede proporcionar información útil sobre las características de las obras, los presupuestos, las modalidades de selección, los plazos y las condiciones de participación de los contratistas.

21. COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

La demanda de obras de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura recreativa pública está relacionada con las necesidades de conservación de los bienes existentes, la ejecución de proyectos de inversión y la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales.

A diferencia de la demanda de bienes de consumo, este mercado depende principalmente de decisiones de inversión pública, procesos de planeación institucional y programación presupuestal.

Las necesidades de mantenimiento pueden presentarse de manera recurrente debido al uso continuo de las instalaciones y a su exposición a factores ambientales. Sin embargo, su contratación depende de la priorización de proyectos, la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

En el caso de Carmen del Darién, la demanda actual se encuentra sustentada en el diagnóstico técnico de los parques de Villa Nueva de Montañío y Vigía de Curbaradó, que identifica afectaciones en diferentes componentes y recomienda desarrollar actividades de recuperación y mejoramiento.

El proyecto representa una demanda específica de obra pública, respaldada por una disponibilidad presupuestal de \$179.840.960.

24. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de máximo (45) días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la legalización se requiere el registro presupuestal.

25. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 50% mediante la presentación de los requisitos legales.
2. Un 50% restante Mediante la presentación de actas parciales, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

26. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [5] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para la contratación derivada de la presente selección abreviada, la garantía consiste en un Contrato de seguro contenido en una póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

La **Garantía Única** podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	ALCALDIA DE CARMEN DEL DARIEN, NIT 818.001.341-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de la garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta	El valor de la garantía debe ser equivalente al

Característica	Condición		
		la amortización del anticipo	cien por ciento (100%) del valor del Anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	El valor de la garantía será del 30% del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de [la entidad debe definir el término de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDIA DE CARMEN DEL DARIEN, NIT 818.001.341-9 y el contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por ser un proceso con una cuantía inferior a los 1.500 SMMLV, el valor asegurado será de 200 SMMLV, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato. Este riesgo ampara cualquier daño causado a terceros como consecuencia de la ejecución del proyecto, dentro o fuera de la zona de trabajo. Este riesgo deberá constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDIA DE CARMEN DEL DARIEN, NIT 818.001.341-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

28. SUPERVISIÓN.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio de Carmen del Darién- Chocó, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026.

YADY DANIELA LOZANO HINESTROZA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas